

## **Nofumadores.org denuncia que las CCAA incumplen la ley 2/2021 de medidas sanitarias anticovid que prohíbe fumar en la vía pública**

### **Las CCAA están obligadas a actualizar sus disposiciones para prohibir fumar en espacios públicos sin importar la distancia de seguridad**

13 de abril de 2021

La asociación [Nofumadores.org](https://www.nofumadores.org) reclama a las CCAA que adapten sus legislaciones sobre Covid19 y tabaco a la [ley 2/2021 de 30 de marzo](#), de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19. La ley, que obliga a llevar mascarilla en la vía pública a todo español mayor de seis años y no contempla el tabaco como exención legítima de la misma, ha dejado obsoleta a todas las disposiciones autonómicas que, mayormente, privilegiaban al fumador a expensas de los demás ciudadanos, garantizándoles su adicción siempre y cuando respetaran dos metros de distancia en la calle o las terrazas de hostelería. La presidenta de Nofumadores.org, Raquel Fernández Megina, afirmó que “fumar en las terrazas de hostelería está prohibido por ley nacional y comunidades como la de Madrid o Cataluña no quieren darse por enteradas”.

La asociación Nofumadores.org, junto con el Comité para la prevención del Tabaquismo (CNPT), Instituto Catalán de Oncología / Centro Colaborador de la OMS para el Control del Tabaco y la Red Europea para la Prevención del Tabaquismo (ENSP) y la Iniciativa Ciudadana XQNS, entre otros, han instado formalmente a las CCAA a desarrollar urgentemente decretos reguladores que clarifiquen la prohibición de fumar, a través de la rotulación obligatoria y un régimen sancionador, pero sobre todo, han solicitado la implicación de los efectivos policiales para que hagan cumplir la norma. Con la promulgación de la ley nacional, el humo ha quedado proscrito en los espacios compartidos, pues las disposiciones autonómicas no pueden legislar en sentido contrario, ni pueden rebajar la ley. La medida supone la transformación de la hostelería en un espacio sin humo. Asimismo, todas las playas españolas se convierten, por esta ley pionera, en playas sin humo y sin colillas, algo que deberían articular incluso para tiempos en los que se pueda dar la pandemia por concluida.

En la vía pública, además, esta ley articula la prohibición de fumar en las aceras; la prohibición de fumar en las entradas y salidas de los edificios, colegios, hospitales, entre muchos otros espacios públicos compartidos como parques y estadios. El médico vasco de la iniciativa ciudadana XQNS, Joseba Zabala explicó cómo “muchas terrazas son espacios cerrados o semicerrados y en ellas el nivel de aerosolización es de alto riesgo de contagio si se está realizando en respiración normal, mucho más cuando se fuma y vapea”. Todo el sector sanitario y de derechos civiles español concurre en que los dos metros que estaban vigentes no eran sino una concesión a la industria tabaquera y a los dependientes de la nicotina.

En este sentido, la asociación ha exigido en repetidas ocasiones desde el 30 de marzo a la ministra de Sanidad, Carolina Darias, que se pronuncie sobre el tema. “Lo que no se dice no existe, y tenemos a buena parte de la sociedad española deseando escuchar de su ministra de Sanidad que el principio de igualdad se aplica a todos los españoles, que fumar no es un eximente para no llevar mascarilla, ni en las terrazas ni en las calles”, sostiene Raquel Fernández Megina. Especialmente cuando la evidencia científica afirma que fumar y vapear son acciones de alto riesgo de contagio de COVID 19 porque sin mascarilla, se impulsan microgotas de aerosoles que pueden proyectarse a distancias superiores a los 8 metros.

Para algunas CCAA como Aragón, Asturias, Baleares, Canarias, Cantabria, Comunidad Valenciana y La Rioja, que ya prohibieron fumar en la hostelería y, en algunos casos, caminando por la calle, el trabajo de adaptación a la Ley 2/2021 será mínimo. Otras comunidades autónomas, que como la de Madrid o Cataluña, que hacen poco o ningún esfuerzo por respetar la legislación que pone al fumador en el mismo plano que al resto de ciudadanos, tendrán que hacer un esfuerzo mayor para ponerse al día con el acuerdo alcanzado a través del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud que homogeniza las políticas de control del COVID-19. La experiencia de estos meses ha demostrado que en las CCAA donde se ha decretado la prohibición de fumar en terrazas y las fuerzas policiales lo han hecho cumplir, primero con advertencias, y luego con sanciones, el cumplimiento ha sido mayoritario y fácilmente asumido por la ciudadanía. Por ello es imprescindible que todos los ayuntamientos impliquen a sus policías locales a la hora de informar a la ciudadanía y obligar al cumplimiento de la prohibición de fumar en terrazas y calles.

Nofumadores.org critica el tratamiento preferencial y diferenciado que se le da a las cuatro corporaciones tabaqueras, que matan 60.000 personas al año en España, en comparación con la vacuna de Astrazeneca. “El tabaco tiene más probabilidad de producir trombos que cualquier vacuna, siendo este el menor de sus males, y no prohíben la venta. Sin embargo, con esta industria, nuestro Gobierno no se atreve siquiera a verbalizar lo que aparece en la Ley nacional de medidas sanitarias de la “nueva normalidad”.

*Nofumadores.org, es una asociación sin ánimo de lucro, líder en España en la defensa de los fumadores pasivos miembro de ENSP (European Network for Smoking and Tobacco Prevention)*

### Para más información:

**Raquel Fdez. Megina**  
Presidenta de Nofumadores.org  
Email: [prensa@nofumadores.org](mailto:prensa@nofumadores.org)  
Tel: 606 112 738

**Dr. Joseba Zabala Galán**  
Iniciativa XQNS para el avance de la Ley de  
Tabaco  
Tel: 658 73 10 77

**Dr. Andrés Zamorano Tapia**  
Presidente del CNPT  
Tel: 65114 86 55